

Municipalidad de Chillán Viejo

Dirección de Desarrollo Comunitario

APRUEBA ANEXO PROGRAMA SOCIAL: CENTRO DE ATENCIÓN PARA HIJOS E HIJAS DE MUJERES TEMPORERAS DE LA COMUNA DE CHILLÁN VIEJO

DECRETO Nº 387

Chillán Viejo, 10 FEB ZUI

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios Nºs 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010.

CONSIDERANDO:

1.- El aumento de las actividades y participación de los niños y niñas en el Centros de Atención a hijos e hijas de mujeres temporeras participación femenina en los espacios laborales dentro de la comuna de Chillán Viejo, especialmente en los trabajos de temporada estival.

2.- El decreto Nº 312 del 04 de febrero de 2010 que modifica el programa social Centro de atención para hijos e hijas de mujeres temporeras de la comuna de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el anexo del programa social Centro de atención para hijos e hijas de mujeres temporeras de la comuna de Chillán Viejo por un monto de \$1.530.000.

2.- Esta actividad se hará con cargo a las cuentas estipuladas en el Decreto Nº 312 del 04 de febrero de 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MICIPALFLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN SECRETARIO MUNICIPAL(S)

UAV/FBC/VGS/ALS/dfm

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.



ANEXO PROGRAMA SOCIAL: CENTRO DE ATENCIÓN PARA HIJOS E HIJAS DE MUJERES TEMPORERAS DE LA COMUNA.

- 1.- Con motivo del incremento de las gestiones del Centro de Atención para Hijos e Hijas de Mujeres Temporeras de la comuna, la Dirección de Desarrollo Comunitario ha decidido realizar el presente anexo del Programa Social para modificar el presupuesto establecido en el decreto alcaldicio Nº 312 con fecha 04 de febrero de 2010.
- 2.- El incremento de dinero se realizará en las cuentas Producción de Eventos (2208011), Prestación de Servicios Comunitarios (2104004), y Útiles de Aseo (2204007), por los montos que se detallan a continuación:

ITEM NÚMERO DE CUENTA

Producción de Eventos 2208011

Monto: \$740.000

Prestación de servicios comunitarios 2104004

Monto: \$530.000

Útiles de Aseo 2204007

Monto: \$260.000

- 3.- Considerando lo anterior, el Programa Social del Centro de Atención a Hijos e Hijas de Mujeres Temporeras tendrá un aumento en \$1.530.000.
- 4.- El presupuesto total del Programa Social Centro de Atención a Hijos e Hijas de Mujeres Temporeras tendrá como aporte municipal total un monto de \$2.695.000.

5.- El Coordinador del Programa Social será Don Andrés León Sánchez, Director de Desarrollo Comunitario.

DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

D.A.Nº. / JALS/jals

V°B° Disp. Presup. y Fondos

V°B° Control

Chillán Viejo, febrero de 2010.